

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR DE LA
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-040-2018

**OBJETO: "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL
COLOMBIANA NTS TS 001-1 "DESTINO TURÍSTICO - ÁREA TURÍSTICA. REQUISITOS DE
SOSTENIBILIDAD" EN TRES DESTINOS"**

De: Mario Cossio Lopez [mailto:gerencia@asser.com.co]

Enviado el: miércoles, 19 de septiembre de 2018 4:42 p. m.

Para: Carolina Miranda <cmiranda@fontur.com.co>

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES -
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-040-2018

OBSERVACIÓN 1:

A continuación ponemos a su consideración la situación relacionada con el certificado de especialización presentado por GF Consultoría S.A.S., con respecto al posgrado del Director de proyecto propuesto, Fabián Andrés García Valencia.

Debido a que varios profesionales pertenecientes al grupo de Asser, han realizado la misma especialización en la misma universidad y que tenían dudas con respecto al Sr. Fabián García, decidimos consultar directamente a Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira la validez del título, obteniendo la respuesta que se anexa en archivo adjunto.

Solicitamos comedidamente que confirmen la confiabilidad de los soportes enviados por el proponente GF Consultores, con respecto al perfil del Director en mención, quedando a la espera de la información respectiva.

ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

No. Radicado: 887

EL(LA) DIRECTOR(A) DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PERERIA. A petición del interesado: ASSER S.A.S

Hace Saber

Que una vez revisado nuestro sistema de información **NO** se encontraron datos ni por nombres ni por apellidos ni por documento del señor **FABIÁN ANDRÉS GARCIA VALENCIA**, cédula 9736815.

Que el Diploma de Especialista en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica, aportado por ustedes **NO** fue expedido por la Universidad Tecnológica de Pereira.

Dado en Pereira a los 19 días del mes de septiembre de 2018



YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
DIRECTORA ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Preparó: Consuelo Jaramillo Ramirez

RESPUESTA: FONTUR aclara que, de acuerdo a la respuesta de la Universidad Tecnológica de Pereira "(...) no se encontraron datos ni por nombres, ni por apellidos, ni por documento del señor Fabián Andrés García Valencia, cédula 9736815", de fecha 25 de septiembre de 2018, el proponente GF CONSULTORIA S.A.S. se rechaza de la invitación abierta FNTIA-040-2018. Esto en virtud del numeral 4.4. "Causales de rechazo": "(...) 8. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente {...)".

ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

No. Radicado: 905

EL(LA) DIRECTOR(A) DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PERERIA. A petición del interesado: FONTUR

Hace Saber

Que una vez revisado nuestro sistema de información Estudiantes Graduados, Retirados y Activos, **NO** se encontraron datos ni por nombres, ni por apellidos, ni por documento del señor **FABIAN ANDRÉS GARCIA VALENCIA**, cédula 9736815

Dado en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2018



YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
DIRECTORA ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Preparó: Consuelo Jaramillo Ramirez

De: Carlos Rengifo Martinez [mailto:gerencia@isolucionesltda.com]
Enviado el: jueves, 20 de septiembre de 2018 12:00 a. m.
Para: Carolina Miranda <cmiranda@fontur.com.co>
Asunto: Observaciones a informe preliminar Invitación abierta No. FNTIA-040-2018

OBSERVACIÓN 1:

OBSERVACIONES A PROPONENTE ASSER SAS

Respetuosamente solicitamos, pidan copia del contrato a la Alcaldía de Ciénaga del Magdalena que respalde la certificación expedida por el Secretario de infraestructura y desarrollo económico sostenible de esa entidad, la cual fue aportada por la Directora ambiental JOELIS ANDREA ACUÑA BON, dentro de la propuesta del proponente ASSER SAS para que fuera equivalente por el postgrado que se exigía en el perfil habilitante.

Esta solicitud la realizamos, debido a que buscamos en las páginas web de la alcaldía (www.cienaga-magdalena.gov.co) y en www.contratos.gov.co y no encontramos información que relacionara el objeto o el tiempo que refiere la certificación y en cambio si encontramos los siguientes contratos, que no tiene relación con la implementación de la NTS TS 001-1 en el municipio de Ciénaga.

Contrato No. PS-339-2016

Información tomada del siguiente link;

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6024143>

Número del Contrato	PS-339-2016
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
Cuantía Definitiva del Contrato	\$4.200.000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	<u>JOELIS ANDREA ACUÑA BON</u>
Identificación del Contratista	<u>Cédula de Ciudadanía No. 1065899673</u>
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Magdalena
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOELIS ANDREA ACUÑA BON
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1065899673
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	<u>19 de septiembre de 2016</u>
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	19 de septiembre de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	<u>3 Meses</u>
Destinación del Gasto	No Aplica

(Subrayado en rojo fuera de texto)

El tiempo que contiene la certificación, relaciona que es del 2 de abril de 2016 al 28 de enero de 2017 y el contrato adjunto, relaciona que es a partir del 19 de septiembre de 2016, con una duración de 3 meses.

Asimismo, Se adjunta (Anexo 1) contrato No. PS-339-2016, el cual demuestra que no tiene nada relacionado a la implementación de la NTS TS001-1.

Contrato No. PS-055-2017

Información tomada del siguiente link;

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6543297>

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	<u>PS-055-2017</u>
Estado del Contrato	Celebrado
<u>Objeto del Contrato</u>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERA AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA
Cantidad Definitiva del Contrato	\$15.000.000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	<u>JOELIS ANDREA ACUÑA BON</u>
Identificación del Contratista	<u>Cédula de Ciudadanía No. 1065899673</u>
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Magdalena
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOELIS ANDREA ACUÑA BON
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1065899673
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	<u>06 de febrero de 2017</u>
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de febrero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses
Destinación del Gasto	No Aplica

(Subrayado en rojo fuera de texto)

El tiempo que contiene la certificación, relaciona que es del 2 de abril de 2016 al 28 de enero de 2017 y el contrato adjunto, relaciona que es a partir del 6 de febrero de 2017, con una duración de 6 meses.

Asimismo, Se adjunta (Anexo 2) contrato No. PS-055-2017, el cual demuestra que no tiene nada relacionado a la implementación de la NTS TS001-1.

Por último, aclaramos, que por no haber encontrado un contrato con las especificaciones que contiene la certificación, no significa que no exista, motivo por el cual, es que solicitamos al respetable Comité evaluador, que solicite copia del contrato, para confirmar la información de la certificación o si por el contrario posiblemente pudo ser un error de digitación y que de ser así, sería una certificación que no cumple con lo exigido en la Adenda con respecto al perfil habilitante del Director ambiental y por ende se solicita a FONTUR, **no habilitar a ASSER SAS** al no cumplir con el equipo de trabajo mínimo habilitante exigido en la presente invitación abierta.

RESPUESTA: Fontur se permite aclarar lo siguiente:

- Luego de varios intentos para contactar directamente a la persona que expidió la certificación, "Secretario de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible de la Alcaldía de Ciénaga Magdalena", Fontur realizó la solicitud a contactanos@ciénaga-magdalena.gov.co el 20 de septiembre de 2018, obteniendo el 03 de octubre de 2018 respuesta de parte del correo contratacion@ciénaga-magdalena.gov.co.

Solicitud de Fontur:

Buenos días,

Reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta la invitación abierta FNTIA-040-2018 que actualmente el Fondo Nacional de Turismo FONTUR tiene en proceso, solicitamos amablemente su colaboración indicando si la profesional Joelis Andrea Acuña Bon participó en la implementación de la norma técnica sectorial de turismo NTS TS 001-1, en el municipio de Ciénaga, del 02 de abril de 2016 al 28 de enero del año 2017.

Muchas gracias por su colaboración.
Quedamos atentos.

Respuesta Área de Contratación de Ciénaga Magdalena:

Cordial Saludo.

Mediante la presente me permito informar que la señora Joelis Acuña Bon suscribió con la Alcaldía de Ciénaga Magdalena los contratos que envió en medio adjunto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

KAREN ALVAREZ
Profesional Universitario.
Ofic. Administrativa
Alcaldía Municipal, Ciénaga Magdalena

El área de Contratación presenta 3 contratos suscritos entre la profesional Joelis Acuña Bon y la Alcaldía de Ciénaga Magdalena, así:

Contrato 1:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS No. 339 DE 2016
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA
Y JOELIS ANDREA ACUÑA BON**

CONTRATISTA:	JOELIS ANDREA ACUÑA BON
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.065.899.673 EXPEDIDA EN AGUACHICA.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA.-
VALOR:	CUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (4.200.000.00) MCTE
PLAZO:	TRES (03) MESES

Actividades:

1. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato.-
2. Apoyo para ejecutar el control y aplicación de los procedimientos en materia de saneamiento ambiental necesarios para dar cumplimiento a las normas legales vigentes al secretario de infraestructura y desarrollo sostenible.-
3. Apoyar visitas de campo, atender, asesorar y orientar a las comunidades de acuerdo a las solicitudes presentadas propias de la actividad en la Secretaria de Infraestructura.-
4. Apoyo en el seguimiento correspondiente a los planes de manejo de las empresas del municipio.-
5. Las demás que surjan en el ejercicio de sus competencias de acuerdo al objeto del contrato o que le sean asignadas por la Administración Municipal.

Para constancia se firma en Ciénaga – Magdalena, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2016.


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal de Ciénaga


JOELIS ANDREA ACUÑA BON
Contratista

Contrato 2:

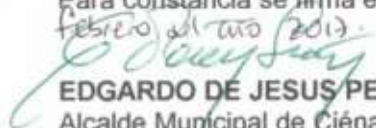
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 055 DE 2017
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA
Y JOELIS ANDREA ACUÑA BON**


CONTRATISTA:	JOELIS ANDREA ACUÑA BON
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.065.899.673 EXPEDIDA EN AGUACHICA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERA AMBIENTAL EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.
PLAZO:	SEIS (06) MESES

Actividades:

1. Acompañamiento en la vigilancia para el cumplimiento de las normas de orden sanitario, de calidad de los servicios públicos, calidad del agua, disposición de aguas residuales y desechos sólidos que inciden en la salud de la población y proponer alternativas de manejo eficaces y económicas.
2. Poner en conocimiento al superior inmediato y a la Secretaría de Infraestructura sobre la detección de factores de riesgo ambientales por parte de entidades públicas o privadas que la ocasionen.
3. Apoyar en la formulación de campañas de forestación y reforestación en el municipio, fomentar los viveros productivos.
4. Apoyar y asesorar en la Secretaría en el control y aplicación de los procedimientos en materia de saneamiento ambiental necesarios para dar cumplimiento a las normas legales vigentes.
5. Apoyar y asesorar a la Secretaría de Infraestructura en el área de su competencia, sobre el control y vigilancia en mataderos, hatos, plaza de mercado y demás lugares susceptibles de contaminación, sugerir programas de recolección y disposición de desechos y prestar asesoría a los mismos.
6. Apoyar con proyectos para gestionar apoyo presupuestal y financiero de la administración municipal para financiar los programas y proyectos encaminados a la protección y conservación del medio ambiente.
7. Analizar, identificar y llevar registros de las fuentes de contaminación de agua, aire y suelo, determinar las causas del deterioro y promulgar campañas para su erradicación.
8. Dirigir la ejecución de obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectada por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes de aire para asegurar la protección del ambiente y la recuperación ambiental.
9. Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de causas o corrientes de agua para la defensa del medio ambiente y los recursos naturales.
10. Compilar las normas y demás información de interés para mantener actualizada la dependencia en el cumplimiento de sus funciones y competencias.
11. Atender a los usuarios que lo requieran, suministrarles de manera precisa y oportuna la información y orientación.
12. Realizar el seguimiento y evaluación a los proyectos que le sean asignados por el supervisor inmediato.
13. Asistir en representación de la dependencia a las reuniones, comités o actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
14. Elaborar informes y suministrar la documentación requerida por la Secretaría de Infraestructura para los entes de control y demás entidades estatales que lo soliciten.
15. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de su gestión en la dependencia.
16. Las demás actividades que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del contrato, el área de desempeño, necesidad del servicio o asignadas por el supervisor del contrato.

Para constancia se firma en Ciénaga – Magdalena, a los 5 (05) días del mes de febrero del año 2013.


EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal de Ciénaga


JOELIS ANDREA ACUÑA BON
Contratista

Contrato 3:

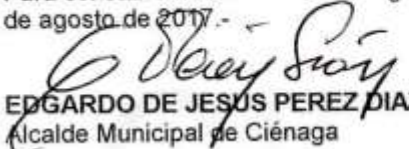
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310 DE 2017
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIENAGA – MAGDALENA
Y JOELIS ANDREA ACUÑA BON**


CONTRATISTA:	JOELIS ANDREA ACUÑA BON
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.065.899.673 EXPEDIDA EN AGUACHICA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
VALOR:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) M/CTE.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES

Actividades:

1. Acompañamiento en la vigilancia para el cumplimiento de las normas de orden sanitario, de calidad de los servicios públicos, calidad el agua, disposición de aguas residuales y desechos sólidos que inciden en la salud de la población y proponer alternativas de manejo eficaces y económicas.
2. Poner en conocimiento al superior inmediato y a la Secretaría de Infraestructura sobre la detención de factores de riesgo ambientales por parte de entidades públicas o privadas que la ocasionen.
3. Apoyar en la formulación de campañas de forestación y reforestación en el municipio, fomentar los viveros productivos.
4. Apoyar y asesorar en la Secretaría en el control y aplicación de los procedimientos en materia de saneamiento ambiental necesarios para dar cumplimiento a las normas legales vigentes.
5. Apoyar y asesorar a la Secretaría de Infraestructura en el área de su competencia, sobre el control y vigilancia en mataderos, hatos, plaza de mercado y demás lugares susceptibles de contaminación, sugerir programas de recolección y disposición de desechos y prestar asesoría a los mismos.
6. Apoyar con proyectos para gestionar apoyo presupuestal y financiero de la administración municipal para financiar los programas y proyectos encaminados a la protección y conservación del medio ambiente.
7. Analizar, identificar y llevar registros de las fuentes de contaminación de agua, aire y suelo, determinar las causas del deterioro y promulgar campañas para su erradicación.
8. Dirigir la ejecución de obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectada por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes de aire para asegurar la protección del ambiente y la recuperación ambiental.
9. Apoyar a la Secretaría de Infraestructura en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de causes o corrientes de agua para la defensa del medio ambiente y los recursos naturales.
10. Compilar las normas y demás información de interés para mantener actualizada la dependencia en el cumplimiento de sus funciones y competencias.
11. Atender a los usuarios que lo requieran, suministrarles de manera precisa y oportuna la información y orientación.
12. Realizar el seguimiento y evaluación a los proyectos que le sean asignados por el supervisor inmediato.
13. Asistir en representación de la dependencia a las reuniones, comités o actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
14. Elaborar informes y suministrar la documentación requerida por la Secretaría de Infraestructura para los entes de control y demás entidades estatales que lo soliciten.
15. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de su gestión en la dependencia.
16. Las demás actividades que le sean asignadas por norma legal o autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del contrato, el área de desempeño, necesidad del servicio o asignadas por el supervisor del contrato.

Para constancia se firma en Ciénaga – Magdalena, a los veintenois (25) días del mes de agosto de 2017.-


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal de Ciénaga


JOELIS ANDREA ACUÑA BON
Contratista

- El 12 de octubre de 2018 se remite vía correo electrónico y física el siguiente derecho de petición:

FONTUR
COLOMBIA 

F-MSF-AS 1/00
Versión: 11-nov-2017

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2018
GC-11747-2018

Señores
ALCALDÍA CIÉNAGA
Cámara 11A No.8A-23 – Palacio Municipal
Ciénaga, Magdalena

Asunto: Derecho de petición "Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia".

Respetados Señores,

En atención a la certificación expedida por el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible Jhon Fredy Marulanda Orellana, a la profesional Joelis Andrea Acuña Bon, cuyo objeto es "Implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo NTS TS 001-1, en el municipio de Ciénaga, el cual fue llevado a cabo del 02 de abril de 2016 al 28 de enero del año 2017", se informa lo siguiente:

1. Durante las últimas dos semanas se ha contactado a la Alcaldía con el fin de verificar la información consignada en la certificación anteriormente mencionado, obteniendo como respuesta que es necesario contactar a la persona que emitió el certificado a las extensiones 1132, 1134, 1135 o al número de celular 302-389-3568; sin embargo, no se ha logrado dicha comunicación.
2. El 20 de septiembre de 2018, se envió desde Fontur al correo contactenos@ciénaga-magdalena.gov.co la siguiente solicitud:

Buenos días Estimado(a),

Reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el Fondo Nacional de Turismo FONTUR se encuentra realizando la invitación abierta FNTA-040-2018, solicitamos amablemente indicar y en lo posible anejar el contrato, si la profesional Joelis Andrea Acuña Bon participó como líder ambiental del proceso cuyo objeto era la "implementación de la norma técnica sectorial de turismo NTS TS 001-1, en el municipio de Ciénaga, el cual fue llevado a cabo del 02 de abril de 2016 al 28 de enero del año 2017".

Muchas gracias por su colaboración.
Quedamos atentos.

3. El 03 de octubre de 2018, se recibió de parte de la Alcaldía de Ciénaga-Magdalena desde el correo contratacion@ciénaga-magdalena.gov.co la siguiente respuesta:

CORREO CONTROLADA

Rut: (1) 616 60 44

Calle 40A N° 12 - 00 piso 12° Edificio UDI
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.gov.co

Pbx: (1) 616 60 44



F-MCP-43 V.00
Vigencia: 11-mayo-2017

Cordial Saludo

Mediante la presente me permito informar que la señora Joella Acuña Bon suscribió con la Alcaldía de Ciénaga Magdalena los contratos que envío en medio adjunto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

KAREN ALVAREZ
Profesional Universitario
Ofic. Administrativa
Alcaldía Municipal, Ciénaga Magdalena

Como se evidenció anteriormente, los contratos facilitados por la Alcaldía de Ciénaga no dan respuesta a lo requerido por Fontur, por lo que se solicita amablemente indicar si la profesional Joella Acuña Bon ha participado como líder ambiental en el proceso de "implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo NTS TS 007-1, en el municipio de Ciénaga, el cual fue llevado a cabo del 02 de abril de 2016 al 28 de enero del año 2017".

Cordialmente,


BEATRIZ FELEÑA PEREZ ROSAS *

Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones

Bobad: Yuliana Bustamante C
Aviso: Certificación expedida por el Secretario de Ingresos y Desarrollo Económico de la Alcaldía de Ciénaga.
Fredy Merlinda Chelana

COPIA CONTROLADA

Fax: (1) 616 60 44

Calle 40A N° 11 - 09 piso 12° Edificio UGI
Bogotá D.C. - Colombia
www.fonur.com.co



Fax: (1) 616 60 44

- El 29 de octubre de 2018 se recibió el siguiente correo de parte de la Alcaldía de Ciénaga:

secinfraestructura@cienaga-magdalena.gov.co


lun 29/10, 5:29 p.m.

Beatriz Perez Rosas; Yuliana Bustamante Castrillon

  Responder a t

Bandeja de entrada

Marcado para seguimiento. Se inicia el martes, 30 de octubre de 2018. Finaliza el martes, 30 de octubre de 2018.

 CERTIFICACION FONTU...
425 KB

descargar Guardar en OneDrive - Fontur Colombia

DOCTORA
BEATRIZ HELENA PEREZ ROSAS
GERENTE DE COMPETITIVIDAD Y APOYO A LAS REGIONES
FONTUR

ATENTO SALUDO DRA PEREZ.

DE ACUERDO A SU PETICIÓN Y POR DIRECTRIZ DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ING. JHON F. MARULANADA O. ME PERMITO INFORMARLE QUE LA SEÑORA JOELIS ANDREA ACUÑA BON, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.065.899.573, SI PARTICIPO Y ACOMPAÑO COMO LÍDER EN LA PARTE AMBIENTAL DE LA CERTIFICACIÓN TURÍSTICA, QUE SE REALIZO EL DÍA DOS (2) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016) AL VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).



ATENTAMENTE,

NUBIA BEATRIZ BERMUDEZ FLOREZ
TÉCNICA ADMINISTRATIVA EN LA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

- El 30 de octubre de 2018, Fontur realizó la siguiente solicitud:

Yuliana Bustamante Castrillon

mar 30/10, 8:46 a.m.

   CONTRATO 1.pdf
3 MB CONTRATO 2.pdf
3 MB CONTRATO 3.pdf
2 MB

Mostrar todos 3 archivos adjuntos (9 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Fontur Colombia

Buenos días Nubia,

El documento adjunto hace referencia a implementación y en el cuerpo del correo se habla de certificación. Teniendo en cuenta que son dos procesos diferentes, solicitamos amablemente aclaración frente a esto.

Adicional a ello, desde el área de contratación de Ciénaga nos facilitaron los contratos que suscribió la profesional Joelis con la Alcaldía (se anexan), los cuales corresponden a fechas diferentes a la expuesta en la certificación expedida por el Secretario.

Quedamos atentos a su respuesta.

- El 08 de noviembre de 2018 se recibe vía correo electrónico la siguiente certificación de parte de la Alcaldía de Ciénaga:



001 141.3.1

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
ECONOMICO SOSTENIBLE DE CIENAGA MAGDALENA**

CERTIFICA:


Que la ingeniera ambiental **JOELIS ANDREA ACUÑA BON**, identificada con cedula número **1.065.899.673**, celebro contrato con esta administración bajo el numero N° 339 del diecinueve (19) de septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN APOYO A LA GESTION EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO**, durante un periodo de tres (3) meses apoyando como líder en la parte ambiental en la implementación de la norma técnica sectorial NTS 001-1, además suscribió los siguientes contratos.

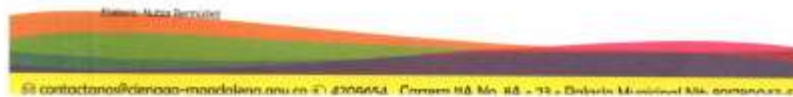
PS-55-2017 Cuyo objeto es. **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERA AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA, PERIODO 06/02/2017 SEIS (6) MESES**

PS-310-2017 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA. PERIODO 25/06/2017 CUATRO (4) MESES

PS-122-2017 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA. PERIODO 24/01/2018 CINCO (5) MESES

Dada en Ciénaga Magdalena a los Ocho (8) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

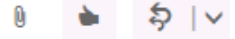

JHON FREDIS MARULANDA ORELLANO
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible



- El 09 de noviembre de 2018 se envió desde Fontur el siguiente correo:

Yuliana Bustamante Castrillon

Hoy, 11:06 a.m.

CERTIFICACIÓN 1.pdf
424 KBCERTIFICACIÓN 2.pdf
459 KB

2 archivos adjuntos (884 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Fontur Colombia

Buenos días,

Teniendo en cuenta la información remitida, solicitamos amablemente se aclare lo correspondiente a fechas. Inicialmente se informó que la profesional Joelis participó en la implementación desde el 02 de abril de 2016 hasta el 28 de enero del año 2017 y en la certificación del día de ayer se habla que la implementación se llevó a cabo por 3 meses a partir del 19 de septiembre de 2016.

Se adjunta las certificaciones.

Muchas gracias por su colaboración.
Quedamos atentos a una pronta respuesta.

Por todo lo anterior, Fontur informa que teniendo en cuenta que bajo el contrato suscrito entre la Alcaldía de Ciénaga y Joelis Acuña Bon el 19 de septiembre de 2016 no se evidencia en su objeto, alcance o actividades a ejecutar lo solicitado como experiencia de equivalencia de posgrado para el director ambiental en el numeral 3.6.1. *“Personal a presentar en la oferta”*, el proponente ASSER S.A.S. no cumple con los requisitos técnicos habilitantes.

OBSERVACIÓN 2:

OBSERVACIONES A PROPONENTE GF CONSULTORIA

Respetuosamente se solicita al respetable Comité evaluador de la presente invitación, que no acepten y descuenten el puntaje, por la certificación presentada por GF CONSULTORIA, de la empresa CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A., la cual relaciona un objeto que no cumple con lo solicitado en la presente invitación, debido a que relaciona textualmente;

“(…) auditoria/interventoría a procesos de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo y sostenibilidad turística. (...)” (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Como se observa en la certificación, refiere a interventoría y la presente invitación no hace referencia a esa actividad para otorgar puntaje. Asimismo, no es claro a que se refiere con sostenibilidad turística.

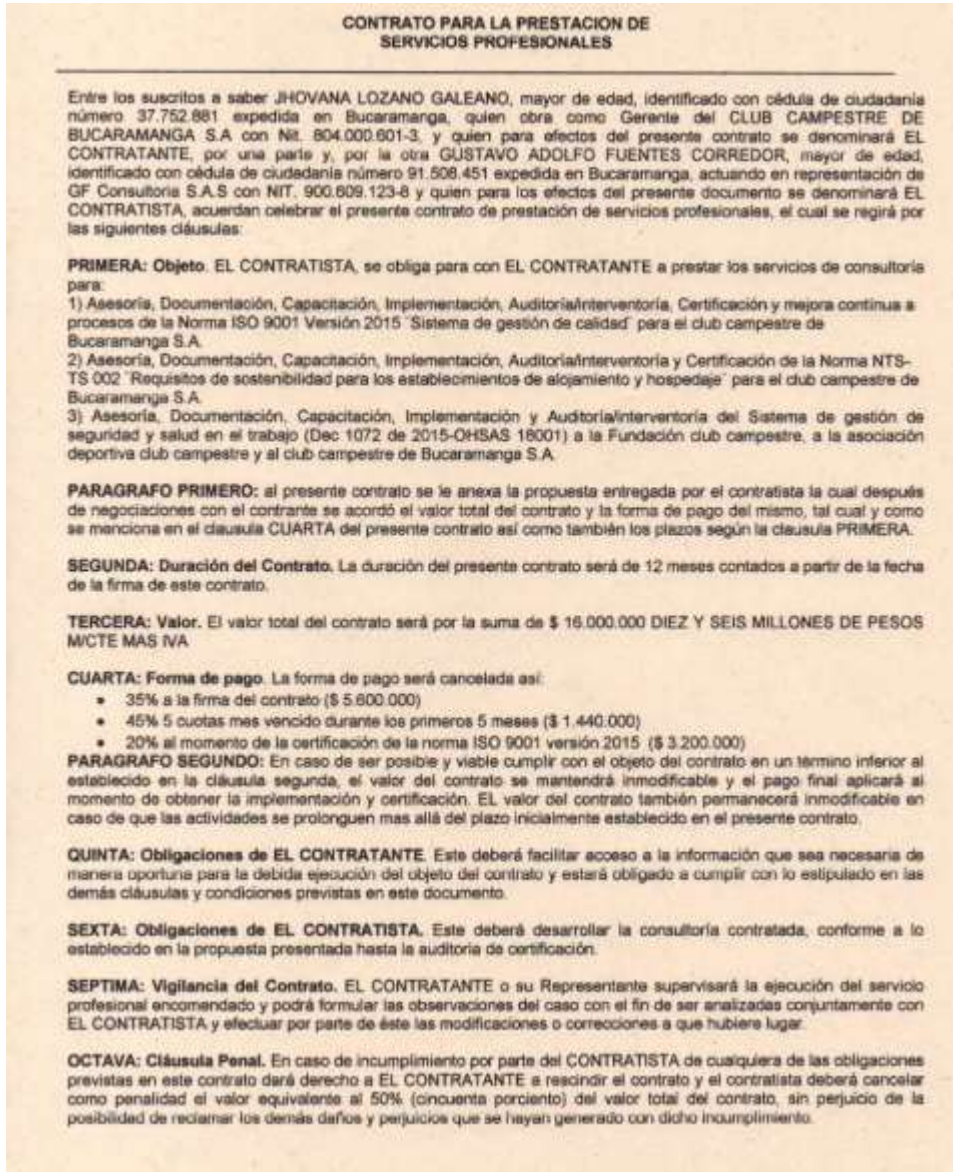
Por lo anterior, reiteramos no aceptar esta certificación y descontar el puntaje otorgado.

No siendo otro el motivo del presente oficio, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su gentil respuesta.

RESPUESTA: FONTUR aclara que, la certificación expedida por el CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA hace referencia a implementación de la norma NTS-TS-002, la cual cumple con lo

requerido en el numeral 4.2.1. "Experiencia específica del proponente (20 puntos)" de la invitación abierta FNTIA-040-2018.


A continuación se expone el contrato remitido por el CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA el 20 de septiembre de 2018, vía email:




NOVENA: Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

DECIMA: Independencia de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento el 1 de Diciembre del año dos mil quince (2015) en la ciudad de Bucaramanga.


JOVANA LOZANO GALEANO
C. C. 37.752.861 de Bucaramanga
Gerente
Club Campestre de Bucaramanga S.A.


GUSTAVO ADOLFO FUENTES CORREDOR
C/C 91.508.451
Representante Legal
GF Consultoría S.A.S

14/11/2018
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Revisó: Lina Natalia Ramírez R